

1342
ORD. N°

ANT.: Oficio. Ext. Ord. N° 04-1732 del Director de Obras Municipales de La Serena.

MAT.: Da respuesta a consulta sobre denominaciones de vías afectas a declaratoria de utilidad pública del PRI Elqui en relación a la concordancia con la Red Vial Nacional de caminos públicos administrados por el MOP.

10 SEP 2025

A : FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA SERENA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, en atención al oficio del antecedente, mediante el cual se plantean discrepancias respecto de la denominación consignada en la columna "Rol" de las vías afectas a utilidad pública en el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui (PRI Elqui), vigente desde el 10 de Abril de 2019, en relación con la nomenclatura oficial de la Red Vial Nacional de caminos públicos administrados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), específicamente en algunos tramos de la Ruta D-201, informa lo siguiente:

El Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Vialidad, es el organismo competente para declarar vías como "caminos públicos" y definir su denominación. Las vías declaradas como caminos públicos solo se consideran como tales, para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos.

Por otro lado, los Planes Reguladores, dentro de sus competencias pueden declarar de utilidad pública los terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.

De acuerdo con lo anterior, la denominación oficial de los caminos públicos corresponde al MOP-Dirección de Vialidad, mientras que el PRI emplea estas denominaciones como insumo para la representación de la red vial intercomunal. No obstante, en el proceso de formulación y aprobación del instrumento, es posible que se hayan producido diferencias en la nomenclatura empleada, así como también puede ocurrir que el MOP en su proceso de modificación o actualización de su cartografía vial pueda ajustar las declaratorias de caminos públicos o sus designaciones o dejarlas sin efecto.

Es importante precisar que no existe discordancia interna entre los componentes del PRI Elqui, ya que, tanto la Ordenanza como la Cartografía del Plan son plenamente consistentes entre sí. La discrepancia se genera únicamente al comparar el rol consignado en el PRI (en su Ordenanza y planos) con el rol oficial vigente registrado por la Dirección de Vialidad del MOP en los siguientes tramos de la Ruta D-201:

1) Artículo 18: Vialidad Estructurante Intercomunal

COD	ROL	NOMBRE	DESCRIPCION TRAMO		CLASIFICACION	ANCHO (metros)		OBSERVACION
			DESDE	HASTA		EXIS	PROY.	
T7	D-205	Av. Islón	RUTA 5,	DANIEL DE LA VEGA	Vía troncal	20		Existente asimilada a vía troncal
T7	D-205	Av. Islón	DANIEL DE LA VEGA	NICARAGUA	Vía troncal	25		Existente asimilada a vía troncal
T7	D-205	Av. Islón	NICARAGUA	AV. VICENTE ZORRILLA	Vía troncal	16		Existente asimilada a vía troncal
T7	D-205	Av. Islón	AV. VICENTE ZORRILLA	AV. PANORAMICA	Vía troncal	16	30	Ensanche costado Sur
T7	D-205	Av. Islón	AV. PANORAMICA	LIMITE URBANO VIGENTE LA SERENA RES 498 DE 27/7/2004.	Vía troncal	20	30	Ensanche costado Sur
T7	D-205	Av. Islón	LIMITE URBANO VIGENTE LA SERENA RES 498 DE 27/7/2004.	LIMITE URBANO ORIENTE EL ISLON	Vía troncal	20	30	Ensanche costado Sur

- Los tramos de la vía T7, individualizado en la tabla anterior, donde se indica Rol D-205, corresponden a la Ruta D-201, según la Red Vial Nacional administrada por el MOP.

2) Artículo Transitorio 7: Normas urbanísticas supletorias sobre vialidad estructurante

COD	ROL	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO		CLASIFICACION	ANCHO (metros)		OBSERVACION
			DESDE	HASTA		EXIS	PROY.	
C7	D-305	Ruta 305 Islón Pelicena	LIMITE URBANO ORIENTE LAS ROJAS	EMPALME CON RUTA D-325	Vía colectora	13	20	Ensanche costado Sur.
C7	D-305	Ruta 305 Islón Pelicena	EMPALME CON RUTA D-325	LIMITE URBANO PONIENTE LAS ROJAS	Vía colectora	13	20	Ensanche costado Sur.
S7	D-305	Ruta 305 Islón Pelicena	LIMITE URBANO ORIENTE ALTOVALSOL	LIMITE URBANO PONIENTE ALTOVALSOL	Vía Servicio	12	15	Ensanche costado Sur

- Los tramos de las vías C7 y S7 en las localidades de Las Rojas y Altovalsol, donde se indica D-305, corresponden a la Ruta D-201, conforme a la denominación oficial de la Red Vial Nacional administrada por el MOP.

En relación con la emisión de Certificados de Informaciones Previas, corresponde identificar la vía con el código indicado en el Plan, señalando el nombre de la vía asignado por el Municipio o rol oficial determinado por el MOP.

Finalmente, se informa que el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui se encuentra en proceso de actualización, instancia en la cual se contempla rectificar las discrepancias detectadas.

Si otro particular, saluda atentamente a usted,



PGV/DRC/MLDPA/mldpa ORD. INT. N°647/2025

Distribución

- La Indicada (Dirección física y correo electrónico: fernando.ruiz@laserena.cl).
- SEPLAN Llustr Municipalidad de La Serena.
- Asesoría Urbana de la Municipalidad de La Serena (lyzette.gyorgy@laserena.cl)
- Archivo Depto. Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU Coquimbo.
- Oficina de Partes.